

PDI acudió a Clínica Pocufo el mismo día de la audiencia y ya había abandonado el recinto

Nandwani estuvo un día en la clínica, se dio de alta y ahora se encuentra prófugo de la justicia

» Actualmente continúan diligencias para dar con el paradero del imputado en causa por delitos tributarios.

Lucas Ulloa Interven

LUCAS.ULLOA@LAPRENSA.AUSTRAL.CL

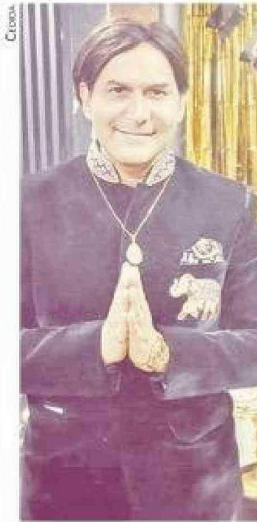
El día de ayer en la Corte de Apelaciones de Punta Arenas se ratificó la orden de detención en contra del empresario y comerciante Sunil Nandwani, pese a la solicitud de dejar sin efecto la medida por parte de la defensa. El argumento basal era que habían presentado antecedentes médicos suficientes para acreditar su falta a las audiencias de formalización. Sin embargo, se indicó que la licencia médica que acompaña en antecedentes fue emitida el mismo día de la audiencia, a las 21,49 horas. Además, un informe de la PDI apunta que finalizada la audiencia de este miércoles, detectives acudieron a la Clínica Pocufo, en Santiago, señalándose por la administradora que el mismo imputado se dio de alta ese mismo día.

El abogado de Sunil Nandwani, Christopher Marchant Bocaz, alegó que la orden de

detención en contra de su representado era arbitraria, toda vez que se decretó pese a haber estado internado en una clínica psiquiátrica por problemas de salud mental. No obstante, siguiendo la misma línea que el Juzgado de Garantía, la Corte estimó que los argumentos eran insuficientes para justificar la inasistencia a la última audiencia de formalización, llevada a cabo este miércoles 29 de enero.

Según expuso la Corte de Apelaciones, la razón esgrimida por la defensa no justifica la inasistencia, debido a que la citación a esta audiencia fue expedida con anticipación y además notificada desde el 18 de diciembre de 2024, cuando se solicitaron por vez primera la formalización en contra de Sunil Nandwani.

Además, se señaló que estaba facultado para comparecer vía remota, aunque sólo acompañó el certificado de ingreso a la Clínica Pocufo el día de la misma audiencia. "La licen-



Sunil Nandwani es buscado por las policías en Santiago y Punta Arenas.

cia médica que acompaña en estos antecedentes fue emitida el mismo día de la audien-

cia -20 de enero de 2025- a las 21,49 horas", consigna el fallo de la Corte.

A continuación, se revisó el informe policial de fecha 31 de enero de 2025 emitido por la Policía de Investigaciones, en donde dan cuenta que al concurrir a la Clínica Pocufo el día de la audiencia, al tomar contacto con la administrativa de aquel recinto, "indica que el amparado ingresó a la clínica el día 28 de enero de 2025 y solicitó el alta el día posterior -29 de enero de 2025-, haciendo abandono del recinto aquel día, lo que permite concluir que no se encuentra actualmente ingresado en dicho establecimiento de salud".

La resolución agrega: "El imputado instrumentalizó sus recursos para sostener una incapacidad que los antecedentes médicos no permiten acreditar, en relación a los fines de la audiencia agendada, debido a que mediante el documento acompañado por el propio re-

currente consistente en el informe médico para la Compina se da cuenta que el amparado se encuentra con estado lúcido, orientado y aspecto acorde a su edad, lo que se ratifica con lo referido en el considerando anterior".

Ha habido diligencias de Carabineros de Chile como de Policía de Investigaciones, por instrucción del Ministerio Público, con objetivo de hacer efectiva la orden de detención en contra de Sunil Nandwani Washwani, tanto en Santiago como en Punta Arenas, sin resultado exitoso.

Según ha trascendido por fuentes consultadas de una de las empresas automotoras de la familia Nandwani, ni siquiera los gerentes saben dónde se encuentra actualmente el representante legal de la firma.

Actualmente continúan diligencias para dar con el paradero de Sunil Nandwani, imputado en causa por delitos tributarios y actualmente prófugo de la justicia. **ALPA**